



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia del Chaco
EDICTO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES de conformidad a la Ley 1133-B y su reglamentación para cubrir el cargo de **JUEZ -Suplente-** para el **JUZGADO DE PAZ y FALTAS de TERCERA CATEGORÍA** de la localidad de **LAGUNA BLANCA** (Res. Ad-Referendum N° 904/25). Expte. N° 972/25.

REQUISITOS: Art. 159° de la Constitución Provincial 1957/1994: “Tener veinticinco años de edad; cinco de ejercicio de la ciudadanía e igual residencia en la Provincia y haber aprobado el ciclo de estudios secundarios o su equivalente, y preferentemente título de Abogado”. Se deberá acompañar certificado policial de Antecedentes y de Domicilio, Información Sumaria de Residencia, fotocopia certificada del título, Currículum Vitae, Foto Carnet, Correo Electrónico, Certificado Ley 1083-A – (Art. 2, inc. b) y Ley 2809-J- (Art. 7) y todo otro recaudo que el Consejo pudiere solicitar.

Los postulantes deberán tener presente la Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas Ley 2171-A, el Régimen de Incompatibilidades contemplados en la Ley 1128-A y las condiciones de la Ley de Concurso 1133-B y sus reglamentaciones; y Art. 2 del Reglamento Interno del Poder Judicial, como así también el test psicofísico y toxicológico que deberán someterse.

FECHA INSCRIPCIÓN

APERTURA: 17 de Julio de 2025

CIERRE: 19 de Agosto de 2025

LUGAR, INFORMES y HORARIO: Inscripción “on line” las 24 horas ingresando a la página web (www.conmagchaco.gov.ar) todos los días con finalización el día del cierre a las 12 horas del mediodía.

Integración del Consejo de la Magistratura: Víctor Emilio del Río, Jorge Fernando Gómez, Sergio Andrés Bosch, Ricardo José Urturi, María Cecilia Arroyo, Carmen Noemí Delgado y Rubén Omar Guillón.-

Resistencia, 10 de julio de 2025.ml


EDUARDO GÉRMAN PÉRTILE
Secretario General
Consejo de la Magistratura